

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2017-00670-00
Demandante: BANCO FINANADINA S.A.
Demandado: YORMEN NEYDUD MUÑOZ BURBANO

En atención al oficio remitido por la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POPAYAN CAUCA**, el cual comunica que esta autoridad No procedió a realizar la inscripción de EMBARGO Y SECUESTRO, del VEHICULO DE PLACAS INH-679 ya que la placa del vehículo no se encuentra registrada en el RUNT, por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGESE** al expediente de la referencia el oficio allegado por la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POPAYAN CAUCA**, relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.
- 2.- PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy 25 de agosto de 2021.</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p>
--

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria